Barranquilla, 26-08-2022

DOCTOR
RAUL JOSE LACOUTURE DAZA
SECRETARÍA GENERAL
BARRANQUILLA - ATLANTICO

Asunto: SOLICITUD DE PRORROGA N° 1 Y ADICIÓN N° 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO EN LAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN DENTRO DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.SG-SST.**". RELACIONADO EN EL CUADRO DE INFORMACIÓN.

Cordial saludo.

Mediante el presente oficio, me permito solicitar el inicio de la gestión correspondiente a adicionar recursos y prorrogar en tiempo los contratos de prestación de servicios, que se relaciona en el cuadro a continuación:

CONTRATISTA	IDENTIFICACIÓN	CONTRATO N°	FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
FREDDY ESTEBAN SANGUINO RESTREPO	1143432081	202200147	6/09/2022	$ 42.648.000

A solicitud le presento de manera respetuosa con las siguientes consideraciones a saber:

Que el plazo de ejecución del contrato relacionado en el cuadro de información se pactó por un término de Ocho (8) meses. Contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

1. Que mediante el Decreto N° 000021 DE 2020 " Por medio del cual se delegan facultades en materia de contratación y se dictan otras disposiciones"; la gobernadora del Departamento del Atlántico, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas en los artículos, 209, 211 y 303 de la Constitución Política de Colombia, los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, los artículos 9 y 10 de la Ley 489 de 1998, articulo 37 del Decreto – Ley 2150 de 1995, articulo 110 del Estatuto Orgánico de Presupuesto compilado en el Decreto 111 de 1996 y modificado por el Articulo 124 de la ley 1457 del 2019, delegó a la Secretaría General del Departamento del Atlántico, la competencia para celebrar todos los contratos y convenios en nombre y representación del departamento del Atlántico.

2. Que la Subsecretaria de Talento Humano desde su componente del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, está comprometida con la implementación de acciones que propenden por el beneficio y seguridad de funcionarios y contratistas, siendo este un pilar fundamental para prevenir enfermedades y accidentes laborales, que afecten la calidad de vida y la productividad de nuestro talento humano, objetivos que se pretenden alcanzar mediante el control de

los peligros y riesgos propios de sus actividades, el desarrollo de actividades de promoción y prevención, la mejora continua, y el cumplimiento a la normatividad vigente y en virtud de las funciones que son propias de la subsecretaria de Talento Humano, se hace necesario contratar los servicios de un profesional que cuente con el conocimiento y la experiencia para brindar apoyo dentro del SG-SST.

3. Que de conformidad a lo antes mencionado, existen argumentos suficientes y razonables que justifican la necesidad, conveniencia y viabilidad de prorrogar y adicionar los contratos descritos en el cuadro aquí relacionado.

4. Que en atención a la necesidad planteada, se solicita muy respetuosamente y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal que los contratos sean adicionados y prorrogados, de la siguiente manera:

CONTRATISTA	IDENTIFICACIÓN	CONTRATO N°	PLAZO PRORROGA	VALOR TOTAL DE LA ADICION
FREDDY ESTEBAN SANGUINO RESTREPO	1143432081	202200147	3 meses y 24 días	$20.257.800

5. Que se cuenta para adicionar los contratos mencionados el certificado de disponibilidad presupuestal No. 202202047 con fecha de expedición 25-08-2022

6. Que en virtud del parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, la adición correspondiente a cada contrato no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial pactado en el contrato principal.

7. Se solicita muy respetuosamente y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal que en los contratos, se establezca como forma de pago de la adición N° 1 para cada contrato así:

CONTRATISTA	IDENTIFICACIÓN	CONTRATO N°	VALOR TOTAL DE LA ADICIÓN	FORMA DE PAGO DE LA ADICIÓN
FREDDY ESTEBAN SANGUINO RESTREPO	1143432081	202200147	$20.257.800	El departamento pagara mediante: tres (3) pagos mensuales iguales por valor de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS M/L ($5.331.000)** y un pago final al (31) de diciembre de 2022 por valor de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L ($ 4.264.800) ,** Cada pago se realizará con la previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).

De antemano gracias por la colaboración y atención prestada.

Atentamente.

CONSTANZA MARTINEZ GUEVARA
Subsecretaria de Talento Humano
Proyecto: Jissak Marriaga González (Apoyo Subsecretaria de Talento Humano
Revisó: Kelly Suarez – Asesora Externa Subsecretaria de Talento Humano